

No que estan reclamando las partes en dho. Exped.^{te}
se haga saber al Ciudad D. Felipe de Soria
contra el referido Martin Ant. Laver en las in-
mudax que axi. y media de areyte, lo q. cumpla
Inmediatam^{te}. y no ha lugar ala pretensia del qu-
arte mor en hora de Nabor q. reclama el Abas-
teredor =

Por el P^{ro}. Sindico Gen^l. se hizo presente los perjuicios
q. estan causand los Vecinos de Bullas en las aguas
de la Zegua Mayor an por que cueren en ellas es-
parte com porque lavan ropas, Lanas y otras cosas
con suiedad, y al mismo tiempo surpan dhas aguas
pa regar sus tierras lo qual pedia
pronto remedio, por lo q. tratand sobre el particu-
lar acordaron el que se p^{er}ase, y reconociere dha
Zegua Mayor, y demas q. conviniese, y se noticiase
a este Ayuntamiento quanto se advirtiere en el parti-
cular, y al efecto nombraron por Comisario al
Sr. Juan Cruz Barquero Regidor, y a D. Juan de
Sarraga Cay Diputado de este Conun, y Abasco,
quienes aceptando este Encargo opecieron pasar
el dia diez y nueve del Corriente, y reconocer dhas
perjuicios, y de sus resultas acordara este Ayunta-
m^{to}. lo q. tenga por conveniente; Y mediante
a q. en dha Zegua Mayor se advirtieren algunos
defectos q. impiden el curso de las aguas, y su apto
reclam^{te}. y distribucion con la debida igualdad, se-
gun estan intencionados sus m^{rs}. decretaron
se haga saber a Rodrigo Lentinio Maestro de
Obras en esta Villa pase el dia diez y siete, y
las reconozca desde la arua a esta Villa, y de
cuenta de quanto advirtiere, y al propio t^{po}.

